

Huépil, 01 de Abril de 2013. -

DECRETO ALCALDICIO N° 483 / 2013.-

VISTOS


- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Municipal Promoción y Fomento de Turismo Local "Actividades Municipales".
- d) El contrato de fecha 01 de Abril del 2013, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y don Andrés Mosquera San Martín.
- e) La disponibilidad del presupuesto municipal 2013.

DECRETO

- 3) APRUEBESE anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra d) de los vistos, como se detalla:
 - Andrés Mosquera S.M. Rut N°11.792.337-1 \$333.333.-brutos mensuales.
- 4) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. g.3 Programa Municipal Promoción y Fomento de Turismo Local "Actividades Municipales", del presupuesto municipal 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes.
- Archivo.

Jafa/FMMB//MMS/rjs.

